



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la audiencia programada en el presente asunto no se pudo llevar a cabo ante la incertidumbre del cierre de sede judicial por la jornada nacional de movilización y plantón de público conocimiento, en la que se avisó participación del ente sindical de la Rama Judicial sede Buenaventura; y ante la necesidad de Sala de audiencia en la sede judicial solicitada el 7/02/2024 por una de las partes por cuestiones de conectividad (archivo 117). Sírvasse proveer (4).

Buenaventura (V), 8 de febrero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: María Eugenia Mosquera Perea y Otra
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2019-00156-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 063

Buenaventura (V), ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dada la veracidad del informe secretarial, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Es por lo anterior que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO 2024 , A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma LIFESIZE designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes. Si no

cuentan con medios tecnológicos pueden solicitar sala de audiencia en la sede judicial, petición que deberá hacer el apoderado con al menos 3 días de anticipación a la fecha programada, a través del correo electrónico del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO

No. 011

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: febrero 9 /2024



Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1af1bda1fa4bdf5c601934ee6f2fc2116ba54bdf596c5371727b0b6c9a81a5bd

Documento generado en 08/02/2024 06:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>